

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Editorial "Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L." solicita autorización para instalar un stand -destinado a exhibir sus publicaciones- en el hall del edificio de Lavalle 1220 de esta Capital; y

Considerando:


Que, teniendo en cuenta que se trata de un exhibidor de reducidas dimensiones (confr. fs. 5), la amplitud del hall de entrada del citado inmueble y el informe de la Intendencia del Palacio, procede hacer lugar al pedido formulado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Editorial "ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L." a instalar temporariamente un stand destinado a exhibir sus publicaciones, en el hall del inmueble de Lavalle 1220 de esta Capital.-

2°) En caso de serle requerido, la Editorial deberá proceder al retiro del mueble consignado.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI